



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 14 de septiembre de 1960

Núm. 210

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Redacción

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de Aragón desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.818

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 12 al 18 de septiembre (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas,
- Acelgas, 1'80.
- Repollos, 2.
- Cebollas, 3.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1960.
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.808

Patrimonio Forestal del Estado

En cumplimiento del Decreto de 13 de enero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de enero del mis-

mo año) por el que se declara la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos forestales comprendidos en el perímetro denominado "Comarca de Ateca", en la provincia de Zaragoza, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el día 27 de octubre de 1960, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada "Dehesa Cuesta Jalón", sita en término municipal de Ateca, de la provincia de Zaragoza, y propiedad de D. Félix Cebolla García.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1960.
El Representante de la Administración, Antonio Revuelta.

Núm. 4.743

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica a alta tensión

y S. E. T. para suministro de energía eléctrica al pueblo de Villafeliche (Zaragoza);

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 8 de febrero de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en esta Jefatura ni ante la Alcaldía de Villafeliche, según certificación de dicha entidad que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de la provincia;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes de la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, a resuelto otorgar la con-

cesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 12.600 voltios, con una potencia a transportar de 200 K. V. A., para suministro de energía eléctrica al pueblo de Villafeliche. La línea derivará de la ya existente Fuentes de Jiloca-Daroca, propiedad de la Empresa peticionaria.

2.^a Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.^a Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas telefónicas de la Compañía Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resultasen afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad de particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, e incluso se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.^a Las obras e instalaciones se ajustarán en líneas generales al proyecto presentado que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza el 16 de julio de 1959 por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil, teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.^a Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique la concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha.

6.^a Antes de dar comienzo a las obras, la Sociedad concesionaria acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, mediante presentación de la correspondiente carta de pago, haber ingresado a dis-

posición de la misma, en concepto de fianza definitiva, el 3 por 100 del importe de las obras que afecten al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.^a Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas, en las que se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose en caso contrario las variaciones introducidas y haciéndose constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

8.^a En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación de modo que cumpla en todo con las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, complementado por las normas técnicas de 10 de julio de 1948.

9.^a En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39 y las normas expresadas. La Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

10.^a Los cruces con líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39 y en las normas de referencia.

11.^a No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros y materiales ni objeto alguno.

12.^a Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

13.^a La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia, a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

14.^a Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

15.^a La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

16.^a Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

17.^a Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

18.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

19.^a La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y a efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre y, una vez cumplimentados ambos requisitos, remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado

acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

20.ª La Sociedad cesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad con las condiciones de presente concesión, dentro del plazo establecido para presentar la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

21.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley del Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

22.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1960, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 5 de septiembre de 1960.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 3.337

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1960.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 209)

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-25398.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Myma.

Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 95 Kg.
Número del motor: 472X13.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 472X13.
Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 18.
Nombre y apellidos del propietario: Hilario Miguel Torres.
Domicilio y población: Fuendajalón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-25399.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M53481.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 253439.
Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Heras Cano.
Domicilio y población: Moncasi, 10. Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-25400.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: BA442728.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: BA443239.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Casto-Joaquín Rial Lorenzo.
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-25401.
Procedencia: N.

Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: BA441330.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: BA442213.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Granged Arto.
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-25402.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: BA441385.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: BA441874.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: José-María Sancho Domínguez.
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-25403.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 110637.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 9842173.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Rubio Núñez.
Domicilio y población: Latasa, 50, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-25404.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM21002.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MD21002.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Galé Moncín.
 Domicilio y población: Tanste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-25405.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: **Guzzi-H.**
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 78 Kg.
 Número del motor: ISAZ98408222.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MCHZ98408237.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Horta Borraz.
 Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-25406.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 501479
 Cilindros: 1.
 HP.: 1
 Número del bastidor: 10712195.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Inocencio Subías Capapé.
 Domicilio y población: Garrapinillos (Zaragoza).
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-25407.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 939983.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5569768.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario: Cirilo Peñuelas Romea.
 Domicilio y población: Sanz Raso, 43, Madrid.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-25408.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ducati.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 100 Kg.
 Número del motor: MD10155.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MD10290.
 Capacidad depósito de combustible: 17 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 17.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Osorio Gonzalo.
 Domicilio y población: Lapuyade, 31, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-25409.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA441888.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA442416.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Rubio Fuentes.

Domicilio y población: Escoriaza y F., núm. 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-25410.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA441083.
 Cilindros: 1.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA441703.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: José A. Marco Luque.
 Domicilio y población: Don Jaime I, 35, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-25411.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006419170.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106420270.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Agustín Perna Perna.
 Domicilio y población: Nuestra Señora de Bonaria, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-25412.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land Rover.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: E46000209.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: E50000404.
 Capacidad depósito de combustible: 45 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 165 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
Domicilio y población: San Miguel, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-25413.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Land Rover.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 1.182 Kg.
Carga máxima: 500 Kg.
Número del motor: E46000227.
Cilindros: 4.
HP.: 13.
Número del bastidor: E50000454.
Capacidad depósito de combustible: 45 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 165 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Eduardo Alonso Rodríguez.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-25414.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: D. K. W.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 985 Kg.
Carga máxima: 750 Kg.
Número del motor: 115766.
Cilindros: 2.
HP.: 7.
Número del bastidor: 30015845.
Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Fernando Calavia Ruiz.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-25415.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: BA437828.

Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: BA438648.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Lucio Sevillano Simón.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-25416.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 10000C6435435.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106436341.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Encarnación Sánchez Osuna.
Domicilio y población: M. Cortés, s/n., Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-25417.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ducati.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 100 Kg.
Número del motor: MD10111.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MD10207.
Capacidad depósito de combustible: 17 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 17.
Nombre y apellidos del propietario: Dámaso Sanz Almazán.
Domicilio y población: Génova, 19, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.
Número de matrícula: Z-25418.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.

Tara: 635 Kg.
Número del motor: 992260.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del motor: 5632982.
Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Ferrer, Cerámicas F.
Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 1, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 12.
Número de matrícula: Z-25419.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Land Rover.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 1.182 Kg.
Carga máxima: 500 Kg.
Número del motor: E46000233.
Cilindros: 4.
HP.: 13.
Número del motor: E50000424.
Capacidad depósito de combustible: 45 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Pilar Arias de Pedro.
Domicilio y población: Coso, 135, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.804

ARDISA

D Angel de Sus de Sus, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ardisa (Zaragoza);

Hace saber: Que la Corporación que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, entre otros, adoptó los acuerdos que literalmente se transcriben:

“Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que ya en la sesión que este Ayuntamiento celebró el 10 de agosto de 1959 se dió cuenta del escrito que con fecha 17 de julio de dicho año se recibió de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se asignan a este Municipio pesetas 148.000 para llevar a cabo, por el sistema de aportación, la construcción de una escuela, con cargo al

**ESTADOS DE LOS APROVECHAMIENTOS VECINALES
Y POR SUBASTAS**

que han de realizarse en los montes de utilidad pública de la provincia

durante el año forestal 1960-61,

con sujeción a los pliegos de condiciones

unidos a estos estados

PLAN GENERAL DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO FORESTAL DE 1960-61

COLMENAS - PLANTAS AROMATICAS - ALBARDIN - RESINAS - CAZA

NÚMERO DEL CATALOGO Y NOMBRE DEL MONTE	Cabida pública	PERTENENCIA	Clase de frute	COLMENAS		PLANTAS AROMATICAS Y OTRAS		ALBARDIN		CAZA		OBSERVACIONES
				Núm.	Tasación Pesetas	Especie	Qm.	Tasación Pesetas	Qm.	Tasación Pesetas	Has.	
PARTIDOS JUDICIALES												
La Almunia												
1 "Rodanas"	3.902	Epila	S	250	1.250	"	"	"	"	3.902	19.510	
1b "Dehesa Boyal"	700	La Muela	S	"	"	"	"	300	4.500	500	12.000	
1c "Almazarro"	2.794	Idem	S	"	"	"	"	200	3.000	"	"	
Ateca												
9 "La Dehesilla"	775	Bordalba	S	"	"	"	"	"	"	700	3.500	
13 "Entredicho"	500	Malanquilla	S	120	600	"	"	"	"	"	"	
41 "La Dehesilla"	261	Pomer	S	40	200	"	"	"	"	"	"	"
42 "Matalospajares"	197											
43 "La Umbria"	782											
44 "Valdemuertos"	375											
46 "Valdepuertas"	2.292											
Belchite												
19a "Blanco"	3.000	Azara	S	"	"	Espliego	200	7.000	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
28 "Tarayuelas"	200	Plenas	S	"	"	Espliego	100	3.500	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
29 "El Bajo"	700	Valmadrid	S	200	2.000	"	"	"	"	"	"	"
30 "Dehesa Boalar"	300											
31 "Vedado Alto"	2.500											
Borja												
37 "Plana del Rebollo"	1.161	Calcena	S	40	400	"	"	"	"	"	"	Subasta por el año forestal.
36 "Peña del Aguila"	900	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
37a "Los Romerales"	50	Idem	S	"	"	Espliego	100	3.500	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
38 "Las Solanas"	400	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
39 "Valdenoria y La Semilla"	600	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
40 "Valdeplata"	1.875	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
48 "Dehesa de la Sierra"	1.160	Purujosa	S	"	"	Espliego	200	8.000	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
49 "Hoyarredonda"	900	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
50 "Artiguellas"	115	Tabuena	S	200	2.000	"	"	"	"	"	"	"
51 "El Bollón"	220											
52 "Cañada de la Cueva"	420											
53 "Galiana"	400											
54 "Orchi"	105											
55 "El Pedroso"	930											
56 "La Sierra"	830											
57 "Los Cerros"	268	Talamantes	S	"	"	Espliego	500	15.000	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
58 "Dehesa Lobera"	470	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
59 "Las Lomas"	893	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
61 "Dehesa Privilegiada"	659	Trasobares	S	350	3.500	Espliego	600	12.000	"	"	"	"
62 "Derecha del Río"	230											
63 "Izquierda del Río"	880											
Calatayud												
122 "El Pinar"	560	Ruesca	S	50	250	"	"	"	"	"	"	"
77 "Valvillano"	1.000	Tobed	S	100	500	"	"	"	"	"	"	"
76c "Camplanes"	1.700	Tierga	S	200	1.400	"	"	"	"	"	"	"
76d "Dehesa Carnicera"	200											
76e "El Pinar"	209											
76f "Valdelosa"	1.500											
Cariñena												
19 "Los Comunes"	500	Aguilón	S	40	400	Espliego	100	3.000	"	"	"	Subasta por el año forestal.
20 "Dehesa Boalar"	250	Idem	S	25	250	"	"	"	"	"	"	El espliego desde el 15 de agosto al 30 de septiembre.
22 "Valdeherrerá"	200	Idem	S	15	150	"	"	"	"	"	"	"
101a "El Madroñal"	161	Cosuenda	S	35	350	"	"	"	"	"	"	"
103 "La Sierra"	567											
23 "El Común"	3.000	Herrera de los Navafros	S	"	"	Espliego	300	10.500	"	"	"	Subasta por el año forestal.
24 "Dehesa Luquillo"	50	Idem	S	"	"	Rebellón	(1)	"	"	"	"	Espliego, 15 de agosto a 30 de septiembre. (1) Rebellón, a 50 ptas. quintal métrico pesado.
25 "El Pinar"	847	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
120 "Nuestra Señora del Aguila"	360	Paniza	S	400	2.000	"	"	"	"	"	"	Subasta por el año forestal.
Caspe												
83 "La Caballera"	1.200	Escatrón	S	"	"	Estiércol	(0)	(0)	"	"	"	(0) Tipo tasación, 10 pesetas quintal métrico extraído.
90b "Dehesa de la Rosa"	900	Sástago	S	"	"	Idem	40	1.400	(1)	"	"	(1) El aforo y tasación del albardín, se harán en abril.

NÚMERO DEL CATALOGO Y NOMBRE DEL MONTE	Cabida pública	PERTENENCIA	Clase de frute	COLMENAS		PLANTAS AROMATICAS Y OTRAS		ALBARDIN		CAZA		OBSERVACIONES
				Núm.	Tasación Pesetas	Especie	Qm.	Tasación Pesetas	Qm.	Tasación Pesetas	Has.	
Daroca												
92 "Plano Corral"	485	Acered	S	"	"	"	"	"	"	55	440	
94 "La Sierra"	661	Atea	S	"	"	"	"	"	"	661	3.305	
96 "Común de Valdeburdaña"	481	Badules	S	200	1.000	"	"	"	"	"	"	
128 "El Rebollo"	222	Balconchán	S	"	"	"	"	"	"	222	1.544	Adjudicación por cinco años.—Tercera anualidad.
97 "Cerromediano"	288	Berruoco	S	"	"	"	"	"	"	288	2.016	
107 "Dehesa de los Enebrales"	822	Daroca	S	"	"	"	"	"	"	822	4.110	Adjudicada por cinco años. — Quinta anualidad.
111 "La Sierra"	502	Gallocanta	S	"	"	"	"	"	"	502	3.514	
113 "De Propios"	1.457	Langa del Castillo	S	70	350	"	"	"	"	"	"	
116 "Dehesa del Común"	521	Mainer de Aragón	S	"	"	"	"	"	"	521	2.605	
119 "Campillo"	1.126	Miedes de Aragón	S	55	275	"	"	"	"	"	"	
121 "El Chaparral"	150	Pardos	S	"	"	"	"	"	"	150	1.050	Adjudicada por cinco años. — Tercera anualidad.
124 "Peña Alta"	319	Santed	S	"	"	"	"	"	"	319	800	
126 "Dehesa de las Caballerías"	1.075	Torrallilla	S	60	300	"	"	"	"	1.075	5.375	
132 "El Crespo"	511	Villadoz	S	100	500	"	"	"	"	511	2.555	
133	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
134 "Los Horcajuelos" y otros	"	Villarreal de Huerva	S	20	100	"	"	"	"	267	1.335	
135	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Ejea de los Caballeros												
139 "Monte Común"	2.380	Castejón de Valdejasa	S	25	125	"	"	"	"	"	"	
140 "Val de Castellar"	544	Idem	S	25	125	"	"	"	"	"	"	
141 "Bardena Alta"	3.953	Ejea de los Caballeros	S	"	"	Estiércol	100	1.500	"	"	"	
142 "Bardena Baja"	3.889	Idem	S	"	"	Id.	100	1.500	"	"	"	
143 "Monte Común"	4.050	El Frago	S	"	"	Espliego	300	15.000	"	"	"	De 1.º de julio a 30 de septiembre.
206 "El Vedado"	140	Malpica de Arba	S	"	"	"	"	"	"	140	1.000	Subasta por cinco años, con 3 anualidades de 1.000 pesetas. Disfrute año forestal, salvo veda. Corresponde al segundo año del quinquenio subastado. De 1.º de julio al 30 de septiembre.
162a "Casa del Cheso"	475	Orés	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
163 "Mingota"	360	Idem	S	"	"	Espliego	300	15.000	"	"	"	
164 "Valdearatas"	424	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
171 "Monte Alto"	3.050	Tauste	S	150	750	"	"	"	"	"	"	
Pina de Ebro												
173a "El Común"	6.946	Fuentes de Ebro	S	"	"	Estiércol	(0)	(1)	"	"	"	(0) Tipo de tasación, 10 pesetas quintal métrico extraído.—(1) El aforo y tasación se hará en abril.
173b "Valdepy y Espeñaciegos"	697	Idem	S	"	"	"	"	(1)	"	"	"	(1) El aforo y tasación se hará en abril.
Sos del Rey Católico												
181 "Dehesa Carbonera"	1.000	Biel	S	60	600	Espliego	100	17.000	"	"	"	Espliego.—Tercer año del quinquenio subastado.
190 "Monte Alto"	1.420	Fuencalderas	S	"	"	Espliego	50	10.026	"	"	"	Cuarto año del quinquenio subastado.
191 "Monte Bajo y Siviella"	500	Idem	S	60	600	"	"	"	"	"	"	"
Tarazona												
241 "Valdebeja"	347	Añón de Moncayo	S	"	"	Espliego	100	3.000	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
236 "Alto Pradillas"	316	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
237 "Dehesa del Raso"	1.177	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	3.105 Pesca por cinco años, siendo éste el último del contrato. — Anual fuera de veda.
238 "Hayadal"	271	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
240 "Rebollo"	428	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
242 "Dehesa Alta"	42	Los Fayos	S	"	"	Espliego	150	4.500	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
243 "Dehesa Baja"	61	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
249 "Barranco de Luzán"	137	San Martín de la Virgen de M.	S	"	"	Espliego	200	10.000	"	"	"	Año forestal. — 15 agosto a 30 septiembre.
252 "Gallopá"	177	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
253 "Planolleras"	208	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
250 "El Cierzo"	7.423	Tarazona	S	"	"	Espliego	1.000	60.000	(1)	"	"	Espliego, 15 agosto a 30 septiembre. (1) El aforo y tasación se harán en abril.
254a "Valcardera"	4.504	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"
251 "Dehesa de Moncayo"	1.488	Idem	S	"	"	Frambuesa	50	25.000	"	"	"	Subasta por el año forestal.
Zaragoza												
255 "Las Mulas"	385	Leciñena	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
256 "La Pinada"	1.250	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
257 "La Sierra"	5.658	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
258 "Las Suertes"	700	Idem	S	335	3.350	"	"	"	"	"	"	
258a "El Santuario"	320	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
268 "Vedado del Horno"	1.400	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	
261 "La Cuenca"	1.400	Zuera	S	70	700	"	"	"	"	"	"	
262 "Las Fajas"	850	Idem	S	50	500	"	"	"	"	"	"	
263 "La Gazaperuela"	240	Idem	S	15	150	"	"	"	"	"	"	
264 "Monte Alto"	5.000	Idem	S	150	1.500	"	"	"	"	"	"	
266 "Los Rincones"	1.250	Idem	S	60	600	"	"	"	"	"	"	
267 "Vallones"	4.000	Idem	S	100	1.000	"	"	"	"	"	"	

NUMERO DEL CATALOGO Y NOMBRE DEL MONTE	Cubida pública	PERTENENCIA	Clase de disfrute	PRODUCTOS PRIMARIOS					PASTOS					CULTIVOS		PIEDRA		OBSERVACIONES		
				MADERAS		LEÑAS		Tasación Pesetas	Epoca de disfrute	Superficie	Lanar	Cabrío	Otros	Tasación Pesetas	Epoca de disfrute	Has.	Tasación Pesetas		Metros cúbicos	Tasación Pesetas
				Núm de árboles	M. ²	Gruesas Estéreos	Menudas Estéreos													
242 "Dehesa Alta"	42	Los Fayos	S	"	"	"	"	"	42	130	"	"	3.250	Annual	"	"	"	"		
243 "Dehesa Baja"	61	Idem	S	"	"	"	"	"	61	250	"	"	6.250	Id.	"	"	"	"		
243a "La Diezma"	877	Crisel	V	"	"	"	250	1.250	Annual	"	"	"	"	"	25	3.125	"	"		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	877	1.100	35	61.500	Annual	557	69.625	"	Leñas de aliaga		
244 "El Carrascal"	300	Litago	V	"	"	"	100	700	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	26	3.250	"	Leñas de encina por limpia.		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	300	2.000	"	30.000	Annual	"	"	"	"		
245 "Lujanar"	257	Idem	V	"	"	"	50	50	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	33	4.125	"	Leñas de rebollo por limpia.		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
246 "Las Majadas"	187	Lituénigo	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	187	800	"	16.000	Annual	"	"	"	"		
247 "Valdeascajares"	346	Idem	V	100	"	450	650	21.250	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	11	2.750	15	75	Leñas procedentes de 100 encinas secas.	
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	346	"	"	"	"	"	"	"	"		
248 "Dehesa Valdegarcía"	136	San Martín de la Virgen de M.	S	"	"	"	"	"	"	136	"	"	"	"	"	"	"	"		
249 "Barranco de Luzán"	137	Idem	V	"	"	"	10	50	Annual	"	"	"	"	"	35	4.375	100	500	Leñas de aliaga.	
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	137	"	"	"	"	"	"	400	2.200	Pastos por subasta en los cinco montes. El ganado cabrío, en los montes 249, 252 y 253. Los 400 metros cúbicos son de arcilla.	
252 "Gallopár"	177	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	35	4.375	"	"		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	177	3.130	32	53.000	Annual	"	"	"	"		
253 "Planolleras"	208	Idem	V	"	"	"	20	100	Annual	"	"	"	"	"	95	11.875	"	"	Leñas de aliaga.	
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	200	200	1 oct. a 30 abril	208	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas de encina por entresaca, para reparto vecinal.	
254 "Río Agramonte, etc."	236	Idem	S	176	17	3	5	10.861	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Pinos derribados por el viento en la partida "Vivero de Agramonte".	
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	200	200	Id.	236	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas de rebollo a entresaca para reparto vecinal.	
250 "El Cierzo"	7.423	Larazona	V	"	"	"	60	300	Annual	"	2.698	"	113.316	Annual	4.750	593.750	100	500		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	4.862	"	208.065	Id.	"	"	"	"		
252a "Valcendera"	4.504	Idem	V	"	"	"	100	500	Annual	"	1.535	"	52.190	Id.	1.000	125.000	100	500		
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	"	5.027	"	180.160	Id.	"	"	5.000	10.000		
251 "Dehesa de Moncayo"	1.488	Idem	V	"	"	"	483	2.364	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	"	"	100	500	Señaladas las leñas de rebollo en el rodal 37, "Solano de los Espinos".	
" Idem	"	Idem	S	2.123	788	83	240	518.190	Annual	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Pino silvestre señalado en el rodal 31, "Plana de Castilla".	
" Idem	"	Idem	S	2.500	692	120	300	455.173	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem id. id. en los rodales 51, 54 y 61. "Los Aguachivales", "Pinar de Pranluengo" y "Pranluengo", respectivamente.	
" Idem	"	Idem	S	470	224	205	145	134.081	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Hayas señaladas en los rodales 30, 49 y 50, "Barranco Castilla", "Fuente de la Culebra" y "Los Ribazos", respectivamente.	
254b "Dehesa de los Lombacos"	42	Torreillas	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	2.500	"	"	Idem, id. en el rodal 43, "Peñas Royas".	
" Idem	"	Idem	S	"	"	"	"	"	"	42	60	"	1.800	Annual	"	"	"	"		
Zaragoza																				
55 "Las Mulas"	385	Leciñena	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	165	20.625	30	180	"	
56 "La Pinada"	1.250	Idem	V	"	"	"	2.000	10.000	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	311	38.875	30	180	1.000 estéreos de rameo de pino y sabinas y otros 1.000 de romero.	
57 "La Sierra"	5.658	Idem	V	30	"	30	30	750	Id.	"	"	"	"	"	1.091	136.375	630	3.780	Pinos raquíticos para atenciones municipales.	
58 "Las Suertes"	700	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	6.250	30	180	"	
58a "El Santuario"	320	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	103	12.875	30	180	"	
58b "Vedado del Horno"	1.400	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	560	70.000	30	180	"	
55 "Las Mulas"	385	Idem	S	"	"	"	"	"	"	385	350	11	8.184	Annual	"	"	"	"	"	
56 "La Pinada"	1.250	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.250	800	24	18.656	Id.	"	"	"	"	"	
57 "La Sierra"	5.658	Idem	S	"	"	"	"	"	"	5.658	3.350	101	73.144	Id.	"	"	"	"	"	
58 "Las Suertes"	700	Idem	S	"	"	"	"	"	"	700	500	15	11.660	Id.	"	"	"	"	"	
58a "El Santuario"	320	Idem	S	"	"	"	"	"	"	320	400	25	9.900	Id.	"	"	"	"	"	
58b "Vedado del Horno"	1.400	Idem	S	"	"	"	100	600	1 oct. a 30 abril	1.400	850	50	20.900	Id.	"	"	"	"	Leñas de coscojo y romero.	
259 "Asteruelas"	3.500	Perdiguera	S	"	"	"	"	"	"	3.000	3.000	"	66.000	Annual	"	"	"	"	"	
260 "El Vedado"	1.400	Idem	V	"	"	"	"	"	"	1.000	"	45	3.600	Id.	106	10.600	100	600	"	
259 "Asteruelas"	3.500	Idem	V	"	"	"	150	2.000	1 oct. a 30 abril	3.000	"	90	7.200	Annual	210	21.900	100	600	Leñas de tocones, pinos secos, romero y coscojo.	
260 "El Vedado"	1.400	Idem	S	"	"	"	300	600	Id.	1.000	1.500	"	33.000	Id.	"	"	"	"	Quedan acotadas las superficies donde se han hecho limpias o cortas en los últimos cinco años. El rematante de pastos dejará entrar los cupos vecinales de cabrío para guías de sus ganados.	
268a "Vedado Alto del Horno"	433	San Mateo de Gállego	S	"	"	"	"	"	"	433	412	"	9.000	Annual	"	"	"	"	"	
" Idem	"	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150	15.000	20	120	"	
262 "Las Fajas"	850	Villanueva de Gállego	V	250	"	100	120	7.000	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Pinos para atenciones municipales.	
" Idem	"	Idem	V	"	"	250	1.600	20.000	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas procedentes de limpias y tocones. Prohibida la corta de pinos verdes.	
261 "La Cuenca"	1.400	Zuera	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	358	35.800	"	"	"	
263 "La Gazperuela"	240	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	277	27.700	"	"	"	
264 "Monte Alto"	5.000	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	451	45.100	"	"	"	
266 "Los Rincones"	1.250	Idem	V	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	496	49.600	"	"	"	
267 "Vallones"	4.000	Idem	V	150	"	250	150	10.080	1 oct. a 30 abril	"	"	"	"	"	598	59.800	"	"	"	Pinos para atenciones municipales.
" Idem	"	Idem	V	"	"	1.000	9.000	30.000	Id.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Leñas procedentes de limpias gruesas de tocones. Prohibida la corta de pinos verdes.
261 "La Cuenca"	1.400	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.400	1.000	"	40.000	Annual	"	"	"	"	"	
262 "Las Fajas"	850	Idem	S	"	"	"	"	"	"	850	600	"	20.000	Id.	"	"	"	"	"	
263 "La Gazperuela"	240	Idem	S	"	"	"	"	"	"	240	700	"	15.000	Id.	"	"	"	"	"	
264 "Monte Alto"	5.000	Idem	S	"	"	1.300	1.100	125.000	1 oct. a 30 abril	4.200	3.600	100	40.000	Id.	"	"	"	"	Pendiente de señalamiento.	
266 "Los Rincones"	1.250	Idem	S	"	"	"	"	"	"	1.250	900	"	35.000	Id.	"	"	"	"	"	
267 "Vallones"	4.000	Idem	S	"	"	700	600	65.000	1 oct. a 30 abril	3.700	3.200	64	50.000	Id.	"	"	"	"	Quedan acotadas las superficies del monte donde se hayan efectuado cortas en los últimos cinco años. Leñas pendientes de señalamiento.	

Zaragoza, 30 de junio de 1960. — El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón y Vinós.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: En los aprovechamientos de MADERAS debe considerarse que los precios aprobados por la Jefatura y que figuran en el presente Plan tienen carácter de provisionales, pues aunque se han verificado las tasaciones analíticamente lo han sido en relación con los precios del mercado en el momento del señalamiento. Admitida la posibilidad de la variación de estos precios, y con el fin de que se adapten a la realidad de la época de los anuncios de las subastas, estas tasaciones serán revisadas por la Jefatura cuando se vaya a proceder al anuncio, y se les comunicará a las entidades propietarias al mismo tiempo que se remitan los datos necesarios que sirvan de base para la tramitación de cada subasta de aprovechamientos de maderas.

(Siguen al respaldo los aprovechamientos de colmenas, etc.)

crédito del Plan nacional de construcciones escolares, presupuesto de 1959; y comoquiera que en las gestiones amistosas realizadas desde aquella fecha con el propietario del unico solar apropiado para tal edificación no se ha llegado a común acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declaran de utilidad pública las obras y la necesidad de ocupación del terreno afectado, por lo que procede acordar sobre la expropiación del inmueble siguiente:

Finca rústica sita en el término de Ardisa, de unos 630 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de Jose Antonio; Sur, calle de la Iglesia; Este, con travesía o camino, y Oeste, con edificio del dueño y otro de D. Antonio Lanzarote, cuyo terreno es propiedad de D. Félix Magalión, vecino de Biscarrués (Huesca), con domicilio en "La Presa".

A la vista de lo manifestado por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.º Declarar de utilidad pública las obras y la necesidad de ocupación del terreno afectado, y que a los fines de expropiación de dicho terreno se instruya el oportuno expediente, que se iniciará con certificación del acta de la presente sesión, autorizándose expresamente a la Alcaldía para que siga todos los trámites e incidentes.

2.º No haber lugar a formular relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación se considera necesaria, toda vez que el único terreno que reúne condiciones adecuadas para la construcción de la escuela es el que ya queda reseñado.

3.º Que este acuerdo se haga público mediante anuncios en el tablón de edictos e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se notifique al interesado en forma legal, a efectos de reclamaciones, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos pertinentes.

Ardisa, 7 de septiembre de 1960.—
El Alcalde, Angel de Sus.

Núm. 4805

BORJA

En ejecución de acuerdo adoptado con el "quórum" reglamentario por esta Corporación municipal en Pleno,

en sesión celebrada el 31 de agosto último, sobre desafección de un terreno, considerado como vago sobrante de vía pública y uso público, a fin de darle la calificación de bienes de propios, el cual radica en el paraje denominado "Torre del Pederrial", de cabida aproximada 250 metros cuadrados, colindante al camino que partiendo del final de la calle de San Bartolomé enlaza con la carretera El Buste-Borja, de conformidad con lo prevenido por el artículo 8.º y concordantes del Reglamento de Bienes Municipales, se abre información pública por plazo de un mes, a fin de que quienes se consideren perjudicados por el mencionado acuerdo, puedan formular por escrito ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones pertinentes durante dicho plazo, a cuyo efecto podrán examinar el expediente incoado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

Borja, 8 de septiembre de 1960.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4693

IBDES

D. Pascual Donoso Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibdes;

Hago saber: Que este Ayuntamiento instruye expediente de enajenación de Bienes de dos fincas urbanas, las cuales se describen en la certificación que se expresa al efecto y se acompaña al presente, para lo cual, por el presente se hace saber que a partir del día siguiente al de la publicación de la certificación aludida y el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se abre información pública del referido expediente a fin de que en el término de quince días puedan las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante este Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con el acuerdo de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Ibdes, 2 de septiembre de 1960.—
El Alcalde, Pascual Donoso.

Núm. 4781

VELILLA DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de esparto-albardin de los

montes de este Municipio, se anuncia por tercera vez, bajo las mismas condiciones que lo fué en la segunda.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en esta Alcaldía hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de los indicados pliegos.

Velilla de Ebro, 26 de agosto de 1960.— El Alcalde, Miguel Sorrosal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4799

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 212 de 1957 por el Procurador Sr. Gonzalvo, en nombre de Banco de Santander, S. A., contra D. Jesús Benito Gimeno (ya fallecido) y D. Manuel Omedas Aguilar, en reclamación de 150.347 50 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, los bienes embargados que a continuación se reseñan:

Muebles

Una máquina de coser "Singer", muy antigua y usada, señalada con el número Y-5368916, en funcionamiento. Pericialmente tasada en pesetas 750.

Y una lavadora eléctrica marca "Ade", en funcionamiento, en pesetas 750.

Inmuebles sitos en Alcorisa

1. Urbana: Edificio sito en la calle de la Fuente, 3, de Alcorisa, de un piso y de 56 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con paso; por la izquierda, con José-Maria Ariño, y espalda, con Manuel

Omedas. Inscrita al folio 46, tomo 116 del Registro, libro 17 de Alcorisa, finca 2695. Tasada en 94.000 pesetas.

2. Rústica: Un olivar secano sito en la partida de "Comencha", de Alcorisa, de 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Florentin García; Sur, con Pedro Casanova; Este, con Francisco Barruel, y Oeste, con senda. Inscrita al tomo 116, folio 36, finca 2690. Tasada en pesetas 39.500.

3. Campo secano para cereales sito en la partida de "La Espuela", de 25 áreas 4 centiáreas. Linda: Al Norte, con Andrés Nuez; Sur, con Jorge Ferrer; Este, con Joaquín Guallar, y Oeste, con Jorge Omedas. Inscrito al folio 38 del mismo tomo y libro, finca 2691. Tasado en 2.000 pesetas.

4. Campo secano sito en la partida del "Carrascal de Alcorisa", dedicado a cereales y viña, de 1 hectárea 47 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, con herederos de Juan Pablo; Norte, con Bárbara Guallar y Marino Pérez; Sur, con Pablo Pallarés, y Oeste, con Pedro Vicente. Inscrito al folio 40 del mismo tomo y libro, finca 2692. Tasada en 30.000 ptas.

5. Heredad secano a cereales, sito en la partida de "Los Planos", de Alcorisa, de 87 áreas. Linda: Al Norte, con Sebastián Giner; Sur, y Oeste, con senda; Este, con Cirilo Guallar. Inscrita al folio 42 de igual tomo y libro, finca 2693. Tasada en 9.000 pesetas.

6. Heredad en la partida de "Huerta Baja", de regadío, cabida 7 áreas 15 centiáreas Linda: Al Norte, con José-Maria Ariño; Sur, con camino; Este, con senda; y Oeste, con Manuel Omedes Aguilar. Inscrita al folio 4 del mismo tomo y libro que los anteriores, finca 2694. Valorada en 40.000 pesetas.

7. Heredad de regadío a cereales sito en la partida de "Huerta Baja" de Alcorisa, de 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Al Este, con Ramón Moliner; Oeste y Norte, con brazal; Sur, con María Melero. Inscrita al folio 68, tomo 123 del archivo y libro de Alcorisa, finca 2867. Tasada en pesetas 23.500.

8. Edificio masía sito en la partida de "Lecinar", número 2407 del Registro fiscal, señalado con el número 59 de dicha partida y enclavado en finca rústica del mismo dueño, y por tanto lindante por sus cuatro puntos cardinales con dicha finca. Inscrito al tomo 123, libro 18, fo-

lio 174, finca 2923. Valorado en pesetas 3.000.

9. Edificio sito en la calle Mayor de Alcorisa, señalado con el núm. 11, número 20 de Registro fiscal de edificios y solares, consta de tres pisos y ocupa una extensión de 252 metros cuadrados. Linda: Por la derecha con Matías Iranzo Molez; izquierda, con Aquilina Peralta Alquézar; fondo, con la calle de la Virgen. Los pisos son, firme y dos plantas. Inscrito al tomo 30, libro 3, folio 219, finca 368. Valorado en 180.000 pesetas.

Inmuebles sitos en Foz de Calanda

10. Campo de segunda calidad, con impeltres, sito en la partida de "Tolocha", de Foz de Calanda, de un jornal de arar, o sea 38 áreas 14 centiáreas. Linda: Al Norte, con senda; Sur, con Manuel Aznar Serrano; Este, con Agustín Millán, y Oeste, con Enrique Martínez. Inscrito al tomo 122, folio 13, libro 3 de Foz de Calanda, finca 310. Valorado en 1.000 pesetas.

11. Campo de segunda calidad sito en la partida de "El Saso", de 2 hectáreas 28 áreas 84 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pedro Ritaferri; Sur, con Juan-José Martínez, y Oeste y Este, con común. Inscrito al tomo 122, libro 3, folio 15 vuelto, finca 311. Valorado en 3.000 pesetas.

12. Campo de segunda calidad, con algunos impeltres, sito en la partida de "El Saso", de 1 hectárea 52 áreas 56 centiáreas. Linda: Al Norte, con Jorge Esteban; Sur, con José Blasco; Este y Oeste, con común. Inscrito al tomo 122, libro 3, finca 312. Tasado en 2.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 de su expresada valoración, y

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que pueden hacerse ofertas por cada uno de los bienes separadamente y el remate a calidad de ceder a tercero, y además, en cuanto a los inmuebles, que los autos y las certificaciones registrales de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Alberto-Gutiérrez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.793

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación
y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa número 87 de 1960, sobre hurto, contra Josefa Crespo Lara, vecina que fué de la capital (calle Temple, número 1), y cuyo paradero se desconoce, se le hace saber que por la Ilma. Audiencia Provincial de la capital, por sentencia fecha 6 de julio último, fué condenada a la pena de 15 días arresto menor por la falta y seis meses y un día de prisión menor por el delito, accesorias, costas e indemnización de perjuicios: a Antonio Figueroa, 500 pesetas y a Rafeal Marco 1.900, a cuyo abono se le requiere.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.802

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 248 de 1960, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la denunciante Mercedes Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Sanz,

Núm. 4.809

PINA DE EBRO

D. José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de primera instancia de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de expediente de dominio instados por el Procurador don Pedro-Jaime Legaz Puebla, en nombre y representación de D. Luis Escrivá de Romani Sentmenat, Conde de Sástago y Marqués de Monistrol, para inscribir en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro las fincas que luego se dirán, habiendo recaído providencia del día de la fecha, por la que, de conformidad con lo prescrito en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, tengo acordada la publicación de este edicto y emplazar a las personas de quienes proceden las fincas de que es objeto este expediente, a los colindantes de los predios dominantes y a los poseedores de hecho, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en término de diez días comparezcan en legal forma ante este Juzgado a oponerse y hacer uso de su derecho se vieren convenirles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fincas que se trata de inscribir

1.º Campo en la partida de "Belloque", con su casa llamada de Azanarez, en término de Pina de Ebro, con 5 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con Juan y Ramón Falcón Nuviala; al Sur, con riego y camino de Quinto a Belloque; Este y Oeste, riego. Adquirida por compra a D. Manuel Borraz, de Geisa, en 1920.

2.º Campo en la partida "Suerte de Alcalá", en término de Pina, de 68 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con Enrique Sagols; Sur y Oeste, con riego; Este, con Martín y Sebastián Guiral García. Adquirida a D. Enrique Sagols en 1918.

3.º Campo en la partida "Royal", en término de Quinto de Ebro, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con Manuel Corral. Adquirida en 1923 al Ayuntamiento de Quinto de Ebro para salida y servidumbre de la barca de Belloque.

Dado en Pina de Ebro a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario, Santiago Ortiz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.800

BANCO DE ARAGON

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 6 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1960, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde percibir a las acciones números 1 al 150.000 pesetas líquidas 27'30, y a las acciones números 150.001 al 200.000 pesetas líquidas 9'55.

Comenzará a efectuarse el pago el día 1.º del próximo mes de octubre en las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Guipuzcoano, Urquijo, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1960. El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 4.796

COOPERATIVA OLEARIA
DE SAN BARTOLOME, DE CALATORAO

Para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo IV de los Estatutos de la Cooperativa Olearia de

San Bartolomé, de Calatorao, se convoca a Junta general para el día 25 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria. Si no concurre suficiente número para celebrar sesión, se celebrará a las veintuna horas en segunda convocatoria, tomándose acuerdos con los que asistan, en el domicilio social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad.

Calatara, 7 de septiembre de 1960. El Presidente de la Cooperativa, Clemente García.

Núm. 4.806

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LUCENA DE JALON

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones durante el expresado plazo, quedan firmes las cuotas señaladas.

Lucena de Jalon, 6 de septiembre de 1960. — El Presidente del Gremio Fiscal, Alejandro García.

Núm. 4.792

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE URRIÉS

A las doce horas del día 22 del mes en curso se celebrará en el domicilio de esta Hermandad la subasta de pastos conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Pueden concurrir a la misma los ganaderos forasteros.

Urriés, 7 de septiembre de 1960.— El Jefe de la Hermandad, Francisco Martínez.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias e voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos e suscripciones en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.